



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

03416-2019-U
PERSONAL

Nombrar personal eventual y subsanar error

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 2019-3163, de fecha 17/07/2019, ha resuelto:

1º.- La Excm. Diputación Provincial de Castellón, en sesión extraordinaria y urgente del Pleno, celebrada el día 9 de Julio de 2019, acuerda determinar el número, características y retribuciones del Personal Eventual.

Considerando que el art. 104.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 19.4 de la Ley 10/2010 de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, establecen que el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente.

En uso de las competencias que me confiere la legislación vigente y sin perjuicio de posteriores reestructuraciones que puedan haber, RESUELVO:

Nombrar Personal Eventual de la Excm. Diputación Provincial de Castellón a las siguientes personas en el cargo y con las retribuciones brutas anuales que se indican.

Con efectos económicos y administrativos al día 16 de Julio de 2019:

Empleado/a	Núm. Puesto	Denominación puesto trabajo	Retribuciones brutas anuales
Ginés Camahor, Juan Antonio	1260	Coordinador Grupo Compromís	C2

2º.- Advertido error material en el Decreto núm. 2019-3133, de fecha 12/07/2019, en el nombramiento de personal eventual, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en subsanar dicho error en la forma siguiente:

Donde Dice:

Daniel Garcés, Francisco	1280	Asesor Gobierno	33.386,00
--------------------------	------	-----------------	-----------

Debe Decir:

Múñoz Gil, Francisco Javier	1280	Asesor Gobierno	33.386,00
-----------------------------	------	-----------------	-----------

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el Art. 104.3) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 19.4 de la Ley 10/2010 de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

En Castellón de la Plana, a 19 de Julio de 2019

LA JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Mónica Marí Torán.